

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 604 /

FRESIA,

07 MAYO 2021

VISTOS:

1° La solicitud de traslado patente COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ S.A. y documentos que se anexan ;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ordenanza Local sobre derechos municipales; por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

4° El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° **AUTORIZASE**, el traslado de la patente ROL 2-4249, "GRANDES TIENDAS" de COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ S.A., R.U.T. N° 76.014.638-2, representada por doña MARTA HERNANDEZ GARCES, R.U.T. N° 5.133.577-5," desde San Carlos 581 a San Carlos 545 de Fresia.

2° **EFFECTUESE**, las modificaciones que corresponda al Rol 2-4249 a contar del Segundo semestre año 2021.

3° **CANCELESE**, el 20% de la U.T.M. vigente por traslado local, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/IFB/ib



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE